

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**Al contestar refiérase
al oficio No. 08615**

21 de agosto, 2013
DCA-1987

Licenciado
Jairo Guzmán Soto
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Mateo

Estimado señor:

Asunto: Se procede al archivo de la solicitud de autorización para promover un procedimiento de contratación directa concursada para contratar los servicios para el funcionamiento operativo del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el Cantón de San Mateo por un monto de ¢25.000.000 y por un plazo máximo de meses por haberlo solicitado la Administración.

Nos referimos a su oficio AMSM-203-2013 de fecha 22 de julio del 2012, recibido en esta Contraloría General en fecha 23 de igual mes y año, por medio del cual solicita la autorización de este Despacho, con fundamento en el artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, para contratar en forma directa los servicios para el funcionamiento operativo del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el Cantón de San Mateo.

Esta División mediante el oficio No DCA-1842 del 6 de agosto de este año solicitó información adicional a esa Municipalidad, respecto de lo cual el Alcalde Municipal señaló mediante oficio No. AMSM/217-13 del 13 de agosto de este año (recibido el pasado 16 de agosto), solicitando dejar sin efecto la solicitud, de la siguiente forma:

“(...) por este medio me presento a solicitar su (sic) deje sin efecto la solicitud de autorización de contratación directa de la operación de la Red de Cuido infantil de mi representada, solicitada mediante oficio AMSM/203-2013 de 22 de julio de 2013”

Vista la solicitud por parte de la propia Administración, este Despacho procede a archivar la presente gestión sin ulterior trámite. Sin detrimento de lo anterior, se advierte que el análisis de las circunstancias que determinaron el retiro del trámite corresponde exclusivamente a la Administración y corren bajo su entera responsabilidad. No obstante, se le hace saber al Municipio que este Despacho se encuentra en la mayor disposición para atender la respectiva gestión dado el interés público que reviste y la necesidad expuesta, una vez que se cuente con la totalidad de los requerimientos y aspectos consultados en el oficio No. DCA-1842.

Finalmente, se deja expresamente advertido que este Despacho omite pronunciamiento alguno sobre la documentación remitida con ocasión del trámite de la gestión.

Por lo anterior, se procede al archivo sin más trámite de la gestión supraindicada.

Atentamente,

Lic. Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Licda. Elena Benavides Santos
Fiscalizadora

EBS/ymu
Ni: 017295
Ci: Archivo central
G: 2012002054-1